

ASINDOWN PSICOSOCIAL

**Cartera de
servicios**

23/24

El **Área Psicosocial** promueve el bienestar psicológico y social, introduciendo el concepto de salud mental como área transversal sobre la que se sustenta el desarrollo de las personas a lo largo de todo su ciclo vital, fomentando la autogestión y autorregulación como elementos esenciales para que cada persona consiga el proyecto vital particular. Se basa en diferentes vertientes:

- Saber: ofrecer una buena diagnosis y descripción de la personalidad de la personas con SD y otras discapacidades intelectuales, como método para poder fomentar cualidades y tratar aquellas características limitantes.
- Prevenir patologías graves y problemas que lleven a una pérdida de posibilidades y de calidad de vida.
- Generar motivación y estrategias hacia el bienestar total, enseñamos aprendizajes enfocados al cuidado cuando la persona está sana y aún no ha aparecido la problemática para retrasar la aparición de la patología y la intensidad con la que puede aparecer.

Todas las acciones se llevan a cabo contando con el apoyo y colaboración de todos los agentes implicados en el desarrollo vital de la persona (familia, profesores, cuidadores, mediadores).

Se ofrece desde el Área Psicosocial:

- programas específicos de valoraciones individuales
- programas educativo-formativos para alcanzar un nivel óptimo de autonomía y autogestión, programas INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA y OCUPA-T
- sesión de intervención individualizada para usuarios/as y familiares
- grupos psicoformativos para familiares



La metodología de intervención preventiva, la atención personalizada, el trabajo colaborativo, el acompañamiento y la responsabilidad compartida con la familia, son algunos de los criterios para el desarrollo de nuestros programas

Objetivos generales de los servicios

- Introducir el concepto de salud mental y social en el núcleo familiar
- Establecer líneas de intervención claras con cada individuo tanto a nivel individual como a nivel grupal
- Mejorar la calidad de vida del núcleo familiar, facilitar conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para afrontar las distintas situaciones del proceso evolutivo-educativo de sus hijos/as o familiares evitando así posibles patologías, procesos psicológicos y sociales
- Asesoramiento, orientación e intervención a la propia persona con síndrome de Down o discapacidad intelectual, para que evolucione a nivel personal
- Detectar necesidades, informar y orientar al colectivo que trabaja con la persona con SD y otras discapacidades para colaborar en su mejoría.



Notas de organización del servicio psicosocial

- Para la incorporación en los programas de **Asindown Psicosocial** será imprescindible tener toda la documentación requerida en la matrícula.
- La matrícula en el servicio supone un compromiso de permanencia, aun así, las altas y las bajas habrán de comunicarse por escrito antes de los días 20 de cada mes para poder tramitar la gestión pertinente. Las altas estarán condicionadas al número de plazas disponibles
- Las notificaciones oficiales sobre el funcionamiento del área se harán vía mail y a través de las profesionales de referencia. Se ruega faciliten la misma dirección de correo electrónico para los diferentes servicios.
- En el supuesto de que la persona beneficiaria efectúe la devolución de un recibo, la entidad contactará con la familia de la persona beneficiaria, informando de la situación y comunicándose que el recibo será girado en el mes siguiente.

Transcurrido el mismo y habiéndose producido la misma situación, el área de administración contactará de nuevo con la familia advirtiéndole de que en caso de un nuevo giro, y que este no sea pagado, se procederá a dar de baja del servicio a la persona beneficiaria. Asimismo, la Fundación cobrará 1 € por cada recibo devuelto.

- Es importante que ante cambios significativos de los datos familiares y/o situación familiar nos lo hagan saber para actualizar la base de datos y/o poder asesorarles de la forma más pertinente.
- El número de cuenta facilitado en la matrícula se mantendrá durante todo el curso académico. Únicamente se podrá cambiar la domiciliación bancaria por causas justificadas.
- Cuando haya una ausencia de la persona usuaria justificada a nivel médico de larga duración (operaciones, hospitalizaciones,...) se tendrá que consultar el procedimiento a seguir. Se ruega que ante enfermedades contagiosas u otras infecciones se comunique previamente para valorar la asistencia al servicio.
- En caso de separación /divorcio de los progenitores, la solicitud será firmada obligatoriamente por los dos progenitores, excepto en aquellos casos en los que a uno de ellos se le haya retirado la patria potestad.
- En caso de omisión de información relevante, o no veracidad intencionada de la misma, será motivo de anulación de matrícula, en consonancia con el artículo 9.2 del reglamento de régimen interno de la Fundación Asindown.
- La matrícula y todos los anexos a esta serán firmadas por la persona usuaria si es mayor de edad y está capacitada legalmente para ello, con el visto de los progenitores o tutores legales. En el caso que la persona usuaria sea un menor o tenga limitada la capacidad de obrar los documentos serán firmados por los progenitores o tutor/a legal
- El cargo de los servicios se realizarán en pagos mensuales que se realizarán el día 10 de cada mes.
- Los horarios de intervención en Asindown Psicosocial se asignarán bajo criterio profesional



Novedad 23/24

con el ánimo de mejorar la calidad del servicio a nuestros usuarios/as del Área Psicosocial que participa en la Actividad Física, y como novedad, este curso se les realizará una **revisión médica**, en un centro médico especializado, **totalmente gratuita**.

A comienzos de septiembre se informará del protocolo para la realización de la revisión.



Notas de organización del servicio de comedor

- Para la incorporación al servicio de comedor será imprescindible tener previamente en orden toda la **documentación** requerida en la matrícula.
- Se puede escoger libremente entre la opción de **menú basal o menú hipocalórico**, sin embargo, para solicitar cualquier otro tipo de dieta especial (p. ej: dieta apta para celíacos/as, alergias/intolerancias específicas) será necesario adjuntar junto a este documento los informes médicos correspondientes que acrediten la alergia y/o intolerancia alimentaria en cuestión.
- No se podrá realizar el inicio en el servicio de comedor sin adjuntar dicho **certificado médico** que acredite la necesidad de menú especial.
- En caso de requerir un **cambio de menú**, será necesario informar antes de las 19:00 del día anterior.
- Todas las cuestiones, **dudas y comentarios** referentes al comedor se deben de realizar contactando con el correo comedor@asindown.org.
- El comedor se realiza en la **sede calle Alejandro Volta n2, bajo**
- El **horario es de 14:30 a 15:30**, siendo la **hora máxima de salida las 15:45**.
- Al inicio del servicio en septiembre será obligatorio enviar información al correo facilitado sobre la **autonomía en el desplazamiento** del usuario/a, para verificar que al finalizar el comedor pueden irse o no sin acompañantes.



Para cumplimentar esta sección correctamente y/o aclarar cualquier cuestión pueden ponerse en contacto a través del teléfono 625 622 045 o del correo electrónico:

comedor@asindown.org



Consideraciones de la modalidad on line

Los servicios de atención e intervención psicológica cuentan con la **MODALIDAD ONLINE** de forma que se garantiza el seguimiento y el acceso al servicio de atención e intervención psicológica independientemente de la localización geográfica y de la situación de cada familia respecto a condiciones de conciliación familiar y/o profesional.

Para esta modalidad no será necesario matricularse al inicio de curso 23/24 pero sí se valorará una vez realizada la matrícula la posibilidad y condiciones de cada usuario/a y familia correspondiente.

Las sesiones se harán a través de la plataforma que previamente se haya acordado con la familia. Previo al inicio de los servicios, tendrá lugar el asesoramiento oportuno para la correcta utilización de esta modalidad.



Será imprescindible contar con los recursos tecnológicos necesarios. El asesoramiento será preferentemente en tiempo real (sincrónico) en el horario establecido y marcado por la profesional de referencia, permitiendo la plataforma compartir el material y las herramientas de trabajo que se necesiten.

La modalidad online garantizará del mismo modo la personalización, organizando las sesiones igualmente de forma individualizada centrándonos en las necesidades de la persona y la familia.



Esta modalidad no excluye la **posible organización de sesiones presenciales** en algún momento.



Para cualquier duda pueden ponerse en contacto con la coordinadora del área Mamen Buigues, al

tel. 695 52 51 85

o a través del correo electrónico:

mamen.buigues@asindown.org



ATENCIÓN PSICOLÓGICA



¿En qué consiste?

Servicio dirigido a usuarios/as y a familiares de todas las áreas y edades que contempla el asesoramiento e intervención a la propia persona con síndrome de Down (SD) y/o discapacidad intelectual (DI), a la familia y al centro educativo, para alcanzar el máximo desarrollo social y emocional que permita un pleno bienestar psicológico para alcanzar y mantener proyecto de vida que se desee.

Desde el área psicosocial se plantea un modelo de intervención preventiva que nos permita tener una buena descripción de la personalidad con SD y otras discapacidades intelectuales para prevenir y tratar posibles problemas. Así pues, tener acceso a un determinado número de sesiones nos ayuda generar motivación y estrategias hacia el bienestar total, enseñamos aprendizajes enfocados al cuidado cuando en la persona aún no ha aparecido la problemática propiamente dicha, para retrasar la aparición de la patología y la intensidad con la que puede aparecer. Establecer la salud psicológica como una firme área transversal dentro del desarrollo humano.

El bono de diez sesiones incluye:

- Evaluación y diagnóstico inicial de la persona.
- Plan de intervención individual y familiar.
- Asesoramiento y pautas para los diferentes ámbitos de actuación (aula, ámbito doméstico, lugar de trabajo, etc).
- Seguimiento y atenciones mensuales.
- Informe final, pautas recomendadas a seguir fuera del tratamiento.



Estructura general

El servicio se desarrolla principalmente en Asindown en horario de mañana o tarde, atendiendo a la persona con SD/DI y a la familia. La coordinación con otros miembros de la entidad o con familiares se realizará en el mismo centro en horario de mañanas, quedando Asindown abierto a ser visitado por los familiares y otros agentes activos en la vida del usuario/a que así lo requieran.

En ocasiones puntuales y si tras la evaluación inicial se ve la necesidad, los profesionales del área podrán desplazarse al ámbito doméstico, escolar o laboral si así lo requiere la intervención.

Modalidad online disponible en sesiones individuales o grupales todos en la misma modalidad.

Programa de Atención Psicológica	PERSONAS SOCIAS Coste por sesión	PERSONAS NO SOCIAS Coste por sesión
Horario a determinar a la entrega de matrícula	33 €	38 €

2

Programa Personalizado de INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA

¿En qué consiste?



Dirigido a usuarios/as mayores de 18 años con SD y otras DI, promueve, mantiene y desarrolla las habilidades de **gestión conductual y personal, las competencias emocionales y las habilidades sociales** necesarias para garantizar un desarrollo personal adecuado que permita aprovechar al máximo el potencial individual. También cobra vital importancia el trabajo en torno a la **autonomía urbana y funcional**, con la que desenvolverse con soltura en la comunidad. El área psicosocial, proporciona con este programa una atención directa, transversal y constante a nivel terapéutico para usuarios/as y familiares. Integra las siguientes acciones:

- Estimulación cognitiva (Funciones ejecutivas, orientación, memoria, atención, lenguaje...).
- Fomento y mantenimiento de la autonomía funcional.
- Hábitos de vida saludable y pautas para un estilo de vida activo.
- Se trabaja la adquisición de una vida social plena.
- Satisfacción personal atendiendo a sus gustos y deseos.
- Estimulación física (deporte y psicomotricidad adaptada).
- Trabajo en autogestión emocional (inter e intrapersonal).
- Autorregulación conductual.
- Atención psicológica, formación y asesoramiento a familiares.
- Reconocimiento y uso de los diferentes espacios comunitarios y públicos.
- Cooperación y educación bidireccional con otros programas propios de la entidad y externo.
- Elaboración junto al usuario y las familias de un Programa de Trabajo Individualizado anual (PTI).
- Elaboración de un Programa de Apoyo Conductual (PAC).

Tiene lugar en nuestro centro ubicado en C/Alejandro Volta 2, de lunes a viernes de 09:00h a 14:30h, desde septiembre a julio. Existe la posibilidad de contratar el servicio de comedor 2 o 5 días a la semana.

Programa Personalizado de INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA	De septiembre a julio con servicio de comedor	PERSONAS SOCIAS		PERSONAS NO SOCIAS	
		Coste real/ Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)	Coste real/ Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)
Programa	lunes a viernes	468 €	334 €	468 €	359 €
Programa + comedor 2 días	2 días a elegir de lunes a viernes	523 €	389 €	523 €	414 €
Programa + comedor 3 ó más días	lunes a viernes	578 €	444 €	578 €	469 €
Programa + comedor 2 días+ deporte	2 días a elegir de lunes a viernes	556 €	422 €	556 €	447 €
Programa + comedor 3 ó más días + deporte	lunes a viernes	611 €	477 €	611 €	502 €

(1) Coste Real Servicio/ Cuota:

- Que pagará la familia sin solicitud del SEPAP.
- Que aportará la familia si por negligencia o falta de diligencia del solicitante no puede finalizar el expediente.
- Que paga la familia si ya tiene aprobado el SEPAP, ya que la Generalitat a través de la prestación vinculada al servicio cubre total o parcialmente el importe.

(2) Regulado en las prestaciones vinculadas a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

- Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución.
- Cuota que aporta la familia si por condiciones ajenas a su voluntad no puede tramitar el SEPAP.



3

Programa OCUPA-T



¿En qué consiste?

Programa dirigido a usuarios/as mayores de 18 años con SD y otras discapacidades intelectuales, orientado a proporcionar **herramientas de gestión conductual**, además de **acciones terapéuticas** dirigidas a promover un correcto **desarrollo emocional y social**. Además, se trabaja de manera continua y transversal la autonomía referida a las **Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD) y Actividades Instrumentales de la Vida Diaria(AIVD)**.

Al estar ubicado dentro del área psicosocial, se proporciona de manera directa, transversal y constante una atención a nivel terapéutico para usuarios/as y familiares.

El programa integra las siguientes acciones:

- Estimulación cognitiva (Funciones ejecutivas, orientación, memoria, atención, lenguaje...).
- Fomento y mantenimiento de la autonomía funcional.
- Hábitos de vida saludable y pautas para un estilo de vida activo.
- Se trabaja la adquisición de una vida social plena.
- Satisfacción personal atendiendo a sus gustos y deseos.
- Estimulación física (deporte y psicomotricidad adaptada).
- Autorregulación conductual.
- Control de las emociones (hacia sí mismo y en relación con los demás).
- Atención psicológica, formación y asesoramiento a familiares.
- Reconocimiento y uso de los diferentes espacios comunitarios y públicos.
- Cooperación y educación bidireccional con otros programas propios de la entidad y externo.
- Elaboración junto al usuario y las familias de un Programa de Trabajo Individualizado anual (PTI).
- Elaboración de un Programa de Apoyo Conductual (PAC).



Estructura general

El programa se lleva a cabo en nuestro centro ubicado en C/Alejandro Volta 2, en horario de lunes a viernes de 09:00h a 17:00h, desde septiembre hasta julio. El programa cuenta con servicio de comedor incluido.

Programa OCUPA-T	De septiembre a julio con servicio de comedor	Coste real/Cuota (1)	Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución (2)
lunes a viernes	de 9:00 a 17:00 horas	770 €	500 €

(1) Coste Real Servicio/ Cuota:

- Que pagará la familia sin solicitud del SEPAP.
- Que aportará la familia si por negligencia o falta de diligencia del solicitante no puede finalizar el expediente.
- Que paga la familia si ya tiene aprobado el SEPAP, ya que la Generalitat a través de la prestación vinculada al servicio cubre total o parcialmente el importe.

(2) Regulado en las prestaciones vinculadas a la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia:

- Cuota con SEPAP solicitado pendiente de resolución.
- Cuota que aporta la familia si por condiciones ajenas a su voluntad no puede tramitar el SEPAP.